

193512

CSN/AIN/09/IRA/2591/10



Hoja 1 de 4

ACTA DE INSPECCION

D. [REDACTED] Inspector del Consejo de Seguridad Nuclear.

CERTIFICA: Que se personó el veintitrés de julio de dos mil diez en **NOSCIRA, SA**, sita en [REDACTED] en Tres Cantos (Madrid).

Que la visita tuvo por objeto inspeccionar una instalación radiactiva, ubicada en el emplazamiento referido, destinada a utilización de radionucleidos no encapsulados para investigaciones en biología molecular (estudios "in vitro"), cuya autorización vigente fue concedida por Resolución de la Dirección General de Industria, Energía y Minas, de la Comunidad de Madrid, de fecha 17-02-09, así como las modificaciones aceptadas por el CSN en fechas 20-04-09, 3-05-09 y 7-06-10, respectivamente.



Que la inspección fue recibida por D^a. [REDACTED] Investigadora Senior y Supervisora de la instalación, y D^a. [REDACTED] Jefa de Calidad, en representación del titular, quienes aceptaron la finalidad de la inspección en cuanto se relaciona con la seguridad y protección radiológica.

Que las representantes del titular de la instalación fueron advertidas previamente al inicio de la inspección que el acta que se levante de este acto, así como los comentarios recogidos en la tramitación de la misma, tendrán la consideración de documentos públicos y podrán ser publicados de oficio, o a instancia de cualquier persona física o jurídica. Lo que se notifica a los efectos de que el titular exprese qué información o documentación aportada durante la inspección podría no ser publicable por su carácter confidencial o restringido.

Que de las comprobaciones efectuadas por la inspección, así como de la información requerida y suministrada, resulta que:

- Tenían fuentes selladas para patrones de un contador de centelleo líquido, 4 de H-3 y 4 de C-14, exentas. _____
- Tenían sistemas para seguimiento, control y custodia del material radiactivo para impedir su manipulación por personal ajeno a la instalación radiactiva. _____



- Tenían un Diario de Operación legalizado por el CSN. Reflejaba la información relevante. Los registros estaban firmados por un Supervisor que le responsabilizaba de los mismos. No constaba ningún ni incidente radiológico desde la última Inspección. _____
- El Diario tenía varias hojas desprendidas pero no faltaba ninguna. Se manifestó que la causa no era por desidia o negligencia sino que el sistema de encuadernación había resultado defectuoso, y que solicitarían al CSN la legalización de un nuevo Diario y el actual lo cerrarían y archivarían. _____
- En las comprobaciones aleatorias realizadas de anotaciones en el Diario de Operación y albaranes archivados, no se detectaron incumplimientos en cuanto a entradas de radioisótopos o límites de actividad. _____
- Constaban entradas de S-35 y C-14 desde la última Inspección (el primer uso de S-35 el 10-03-10 y el primer uso de C-14 el 17-03-10). La actividad total de P-33 recibida en 12 meses había sido similar a la indicada en el informe anual de 2009. _____
- Constaban desclasificaciones de residuos sólidos y vertidos de efluentes líquidos al alcantarillado público. _____
- El informe anual de 2009 incluye las cantidades, características y proceso de gestión posterior de los residuos sólidos desclasificados y las cantidades y características de los vertidos realizados. _____
- Disponían de registros de vigilancia radiológica de la contaminación superficial utilizando un monitor [REDACTED] serie [REDACTED], nº 4804. Las lecturas estaban en cps. Conocían los coeficientes de calibración, (Bq/cm²)/cps, para los radioisótopos usados (certificado de calibración del [REDACTED], el 30-07-09). _____
- Disponían de un contador de centelleo líquido, operativo, con el que podían medir la actividad de los frotis realizados para la vigilancia de la contaminación por emisores beta débil. _____
- El informe anual de 2009 incluye resultados de la vigilancia radiológica ambiental. _____
- El Reglamento de Funcionamiento, Plan de Emergencia y Verificación de la Instalación estaban disponibles. _____
- Disponían de 2 licencias de Supervisor y 3 de Operador, vigentes. _____
- Disponían de 9 trabajadores autorizados para usar la instalación radiactiva. No tenían exención para que los usuarios ocasionales de la



instalación usaran el material radiactivo sin licencia, con ciertas condiciones. _____

- Los trabajadores estaban clasificados radiológicamente en función de las dosis que puedan recibir como resultado de su trabajo en categoría B con dosímetro individual de solapa. _____
- En el último año oficial las lecturas de los dosímetros eran mensuales y la dosis equivalente profunda a cuerpo entero acumulada era < 1 mSv.
- Una trabajadora disponía de dosímetro de anillo por riesgo de exposición no homogénea del organismo. La dosis equivalente superficial acumulada en el último año oficial era similar al fondo radiológico. _____
- Tenían registros de formación continua de los Operadores y del resto de trabajadores autorizados en los últimos 2 años, sobre el contenido y aplicación del Reglamento de Funcionamiento y Plan de Emergencia. _



DESVIACIONES

- Disponían de 4 trabajadores autorizados para usar la instalación radiactiva, que no disponían de licencia de Supervisor u Operador (Especificación 15ª). _____

OBSERVACIONES

- El Diario tenía varias hojas desprendidas pero no faltaba ninguna (Art. 70 del RD 35/2008). Se manifestó que solicitarían al CSN la legalización de un nuevo Diario y el actual lo cerrarían y archivarían. _____

Que con el fin de que quede constancia de cuanto antecede y a los efectos que señala la Ley 15/1980 (reformada por la Ley 33/2007) de creación del Consejo de Seguridad Nuclear; la Ley 25/1964 sobre Energía Nuclear; el RD 1836/1999 (modificado por el RD 35/2008) por el que se aprueba el Reglamento sobre Instalaciones Nucleares y Radiactivas, el RD 783/2001, por el que se aprueba el Reglamento sobre Protección Sanitaria contra las Radiaciones Ionizantes y la referida autorización, se levanta y suscribe la presente acta por triplicado en Madrid y en la Sede del Consejo de Seguridad Nuclear a dos de agosto de dos mil diez.



CSN/AIN/09/IRA/2591/10



Hoja 4 de 4



TRÁMITE. En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 45.1 del RD 1836/1999, se invita a un representante autorizado de **NOSCIRA, SA** para que con su firma, lugar y fecha, manifieste su conformidad o reparos al contenido del acta.

